

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00080-00

En atención al informe secretarial que antecede y cumplido lo ordenado en auto de fecha 05 de mayo de 2022 y como quiera que el ejecutado VITO DI CAMPO CRIFASI, identificado con C.C. 380.516, no compareció dentro del término legal de emplazamiento (art. 108 CGP), el juzgado le designa como curador ad *litem* a la Dr. JOHN ALBERTO CARRERO LÓPEZ, identificado con C.C. 798.732.501 y T.P. 182.896 del C.S. de la Judicatura.

Comuníquese en la Calle 127 B No.49-72 de esta ciudad, quien además reporta el correo electrónico gerentejuridico@aslecolsa.com directorgeneral@aslecolsa.com para su ubicación, a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación, comparezca a través del correo electrónico del despacho j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co a notificarse del auto que libró mandamiento de pago, así como de sus correcciones, adiciones y demás, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7° del art. 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 019**
en el día de hoy **24 DE JUNIO DE 2022**.

JOHANNA CATHERINE PULIDO
Secretaria

S.S.

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc11914ee0383f945dbc16bd3a96a75da46e8c3d7716d2eee39ee7d80c3ea588**

Documento generado en 23/06/2022 08:15:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>